

Tlalpan, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-09012-15-0765-2018

765-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,377,250.5
Muestra Auditada	1,003,890.4
Representatividad de la Muestra	72.9%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto de Participaciones Federales a Municipios en la Delegación Tlalpan (hoy Alcaldía Tlalpan), Ciudad de México, fueron por 1,377,250.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,003,890.4 miles de pesos, que representó el 72.9%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente de manera coordinada el procedimiento en materia de obra pública con la Auditoría Superior de la Ciudad de México; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Delegación Tlalpan, (hoy Alcaldía Tlalpan), ejecutor de los recursos de Participaciones Federales a Municipios (Participaciones), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Cuadro 1

Resultados de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Ambiente de Control 	
<p>El Gobierno de la Ciudad de México emitió lineamientos en materia de Control Interno aplicables a la Delegación (hoy Alcaldía), los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Distrito Federal.</p> <p>La Delegación (hoy Alcaldía) contó con un Código de Ética; mismo que incluye el apartado de conducta que debe observar el servidor público.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Administración de Riesgos 	
<p>Se contó con un Programa de Desarrollo de la Delegación (hoy Alcaldía) 2015-2018, que estableció sus principales ejes de desarrollo delegacional documento enviado a Asamblea Legislativa.</p> <p>La Delegación (hoy Alcaldía) contó con un Comité de Administración de Riesgos y evaluación del Control Interno.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con un Comité de Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y Subcomité de Obras.</p> <p>La Delegación (hoy Alcaldía) identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>	<p>No se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos para las diferentes áreas de la estructura organizacional de la Delegación (hoy Alcaldía).</p>
<ul style="list-style-type: none"> Actividades de Control 	
<p>Se contó con un Manual Administrativo, el cual fue debidamente autorizado, y en el que se establecieron las atribuciones y funciones de las distintas áreas responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>La Delegación (hoy Alcaldía) contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La Delegación (hoy Alcaldía) no acreditó que cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, así como, con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Información y comunicación 	
<p>La Delegación (hoy Alcaldía) estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones.</p> <p>La entidad fiscalizada acreditó que se informa periódicamente a su Titular, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.</p> <p>La Delegación (hoy Alcaldía) elaboró un programa de recuperación de desastres tecnológicos.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Supervisión 	
<p>Se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como adjudicaciones, programas sociales y centros generadores.</p>	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Delegación Tlalpan (hoy Alcaldía Tlalpan) en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno de la Ciudad de México recibió durante el ejercicio 2017, por concepto de recursos de Participaciones Federales, incluidos Otros Incentivos derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal, un importe total de 87,709,884.6 miles de pesos.
- b) A las Delegaciones (hoy Alcaldías), les fue aprobado y asignado un presupuesto original por 24,311,139.8 miles de pesos y un presupuesto modificado de 24,724,613.2 miles de pesos, de los que a la Delegación Tlalpan (hoy Alcaldía Tlalpan) le fue asignado un modificado de 1,377,250.5 miles de pesos y, de los cuales, la delegación administró 638,208.8 miles de pesos en dos cuentas bancarias a nombre del Gobierno de la Ciudad de México para el pago de nómina y pagos correspondientes al capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas); por otra parte, la diferencia de 739,041.7 miles de pesos fueron administrados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SF) a nombre de la Delegación (hoy Alcaldía); asimismo, en las cuentas bancarias no se generaron rendimientos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SF realizó los registros contables y presupuestarios del ingreso de Participaciones Federales por un importe de 87,709,884.6 miles de pesos; de los cuales, 80,174,133.4 miles de pesos se encuentran registrados, identificados y controlados como Recursos Federales no etiquetados y que incluyen los recursos asignados a la Delegación (hoy Alcaldía) por 1,377,250.5 miles de pesos.
- b) Con la revisión de una muestra de operaciones por 1,003,890.4 miles de pesos realizadas por la Delegación (hoy Alcaldía), se verificó que fueron registradas contable y presupuestalmente por la SF y se encuentran soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

Destino de los Recursos

4. A la Delegación Tlalpan (hoy Alcaldía Tlalpan), le fueron asignados recursos de Participaciones por un importe modificado de 1,377,250.5 miles de pesos; de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 y 31 de octubre de 2018 (fecha de corte de auditoría), devengó y pagó 1,376,803.9 miles de pesos, los cuales representan el 99.9 % de los recursos de Participaciones, y de la diferencia por 446.6 miles de pesos que representan el 0.1% del total asignado modificado, no se acreditó por el Gobierno de la Ciudad de México o la Delegación (hoy Alcaldía) que fueron comprometidos para el ejercicio fiscal 2017, o su reasignación para el ejercicio fiscal de 2018.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
DELEGACIÓN TLALPAN (HOY ALCALDÍA TLALPAN), CIUDAD DE MÉXICO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Capitulo	Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de octubre de 2018				
	Modificado	Devengado	% devengado	Pendiente de Devengar	% no devengado
Servicios personales	854,924.7	854,486.3	62.0	438.4	0.1
Materiales y Suministros	85,833.8	85,833.8	6.2	0.0	0.0
Servicios Generales	144,442.4	144,439.7	10.5	2.7	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	156,985.4	156,979.9	11.4	5.5	0.0
Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	12,731.3	12,731.3	1.0	0.0	0.0
Inversión Pública	122,332.9	122,332.9	8.8	0.0	0.0
TOTAL	1,377,250.5	1,376,803.9	99.9	446.6	0.1

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad de México y Evolución presupuestal.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que comprobó la reasignación a la Delegación (hoy Alcaldía) de los recursos de Participaciones Federales del ejercicio fiscal de 2017 por un total de 17,264.3 miles de pesos para el presupuesto del ejercicio fiscal 2018, los cuales integran los recursos no comprometidos ni devengados por 446.6 miles de pesos y la diferencia por 16,817.7 miles de pesos corresponde a Participaciones Federales del Gobierno de la Ciudad de México, (ver resultado 6 de la auditoría número 742-DE-GF "Participaciones Federales a Entidades Federativas", realizada al Gobierno de la Ciudad de México), con lo que se aclaró lo observado.

Cumplimiento de lo establecido en el Art. 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal

5. Los resultados al cumplimiento en lo señalado en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, se presentan en la auditoría número 742-DE-GF que lleva por título “Participaciones Federales a Entidades Federativas”, realizada al Gobierno de la Ciudad de México.

Servicios Personales

6. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con una muestra de pagos de nómina al personal por 322,506.2 miles de pesos, se verificó que se ajustaron a la plantilla y al tabulador autorizado por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México y la Subsecretaría de Administración y Capital Humano de la SF.
- b) El Gobierno de la Ciudad de México realizó las retenciones y los enteros de manera oportuna por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por un total de 7,010,583.6 miles de pesos, de los cuales le corresponden 74,370.3 miles de pesos a la Delegación (hoy Alcaldía); asimismo, realizó las retenciones y los enteros oportunos de las cuotas de Seguridad Social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez por un total de 5,368,564.5 miles de pesos, de los que 43,103.7 miles de pesos correspondieron a la Delegación (hoy Alcaldía).
- c) La Delegación (hoy Alcaldía) no destinó recursos de Participaciones para pagos posteriores al personal que causó baja durante el ejercicio fiscal 2017.
- d) No se destinaron recursos de Participaciones para pagos por prestación de servicios al personal eventual o bajo el esquema de honorarios durante el ejercicio fiscal de 2017.

Obra Pública

7. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión del expediente técnico del contrato número DTL-LP-009-L-OB-023-17 denominado “Conservación y Rehabilitación de Espacios Públicos en: Zona de Hospitales (Calle de Nutrición), Dentro del Perímetro Delegacional”, seleccionado en la muestra de auditoría por un total contratado y pagado de 9,065.8 miles de pesos, con recursos de Participaciones, se constató que la obra se adjudicó mediante el proceso de licitación pública conforme a la normativa; que está amparada por un contrato, debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa, no se otorgaron anticipos; asimismo, se garantizó el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista mediante fianza, así como los vicios ocultos al término de la obra.
- b) Se verificó que al contrato número DTL-LP-009-L-OB-023-17 no se le realizaron modificaciones al plazo e importe pactado, se comprobó de manera selectiva que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y números

generadores, de dicho contrato, correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente, cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas; asimismo, se comprobó que la obra está concluida y en correcto funcionamiento; no se aplicaron penas convencionales por incumplimiento; además, la obra se encuentra finiquitada y cuenta con la acta de entrega-recepción debidamente formalizada.

- c) La Delegación Tlalpan (hoy Alcaldía Tlalpan) no realizó obras por administración directa con cargo a los recursos de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal de 2017.

Deuda Pública

8. La Delegación (hoy Alcaldía) no destinó recursos de Participaciones 2017 para el pago de deuda pública.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó 1 observación la cual fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,003,890.4 miles de pesos, que representó el 72.9% de los 1,377,250.5 miles de pesos asignados a la Delegación (hoy Alcaldía) Tlalpan, Ciudad de México, mediante los recursos de Participaciones Federales a Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la Delegación (hoy Alcaldía) había devengado el 99.9% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, la Delegación (hoy Alcaldía) observó la normativa local aplicable.

En conclusión, la Delegación (hoy Alcaldía) Tlalpan realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de Participaciones Federales a Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y las Direcciones Generales de Administración y la de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan (hoy Alcaldía Tlalpan), Ciudad de México.